



# LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Contaduría Pública

## CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la

### Maestría en Tributación

**Modalidad: Presencial**  
**Periodicidad del Programa: Anual**  
**Inicio de Cursos: 07 de Agosto de 2026**

#### PERFIL DE INGRESO

El aspirante debe estar comprometida con la excelencia de su profesión, la superación constante y acrecentar la cultura. Deberá comprobar conocimientos avanzados en las leyes fiscales, así como de sus modificaciones periódicas; además demostrar conocimientos en finanzas y derecho, mostrar aptitud para trabajar tanto de manera individual como en equipo, mostrar facilidad de expresión verbal y escrita, de manera que pueda expresar con claridad sus ideas y redactar correctamente sus trabajos académicos.

#### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

##### Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.  
**Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:**
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

##### Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.  
**Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:**
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

##### Documentos académicos

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado, con promedio mínimo de 8 (ocho).
- La documentación deberá ser escaneada directo de sus originales en **formato .jpg y .pdf**, de excelente calidad, por ambos lados (no se aceptan copias, fotografías, reducciones, ni escaneos con dispositivos móviles, ni imágenes recortadas).

**NOTA:** En caso de ser documentos digitales ya no es necesario escanearlos, solo agregar el archivo original.

#### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

##### Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

##### Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
  - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
  - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
    - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

##### IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal [www.titulacion.buap.mx](http://www.titulacion.buap.mx). Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Entrega del plan y los programas de estudios de cada materia cursada en la maestría con la finalidad de someterse a un proceso de revalidación.

- Asimismo, la BUAP solo podrá extender la carta de aceptación en las fechas marcadas en nuestro calendario como actividades de gestión académica.

## PROCESO DE ADMISIÓN

- Registro o postulación
- Proceso de selección
- Inscripción y pagos
- Inicio de curso

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: del 03 de febrero al 15 de mayo de 2026, de manera presencial en las instalaciones de la facultad.**
- **Registro para el examen Exani III de Ceneval: Del 16 de febrero al 23 de marzo de 2026**
- **Aplicación examen Exani III de Ceneval: 25 de abril de 2026**
- **Publicación de lista de personas aceptadas a los 8 días del examen en <https://contaduria.buap.mx>**
- **Inicio de clases: 07 de agosto de 2026 de forma presencial**

## PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

### Documentos requeridos

- INE o pasaporte.
- Curriculum Vitae con fotografía y firmado digitalmente en color azul.
- Constancia en la que se avalen 2 años de experiencia reciente en el campo de las contribuciones, fiscal o afines.
- Formato de Registro de Aspirantes a Posgrado (formato en la página para descargar) firmado digitalmente en color azul (anexar el Excel lleno).
- Fotografía óvalo mignón (blanco y negro o a color).
- Carta compromiso debidamente requisitada y firmada, en cada una de las hojas, (Formato en la página para descargar) firmada digitalmente en color azul (anexar el word).
- Carta de exposición de motivos firmada digitalmente en color azul, como mínimo dos cuartillas. La cual de contener: nombre completo, nacionalidad, educación, habilidades y otros aspectos relevantes sobre la o el aspirante; las razones por las que quiere estudiar es esta institución; lo que espera de la maestría que desea estudiar.
- En caso de ser estudiante de convalidación deberá presentar también kárdex legalizado y/o certificado de maestría (total o parcial) y la carta de no adeudo económico de la maestría cursada con anterioridad.
- Entregar una fotografía óvalo mignon (blanco y negro o a color) al momento de registrarse, la cual debió escanearse en formato jpg.
- El trámite es personal con el responsable del seguimiento de aspirantes de Posgrado.
- Los documentos deben presentarse en originales (solo para cotejo) y escaneados de calidad en una USB (en una sola carpeta rotulada en minúscula con su nombre iniciando por apellido paterno, materno y nombres), la cual debe contener solo la información personal solicitada legible en formato electrónico (JPG y PDF) y rotulada con el nombre que corresponda a cada documento (P/E: Título anverso, Título reverso, etc.) los documentos pdf son documentos por archivo.
- **Este programa de posgrado aceptará un máximo de 20 (veinte) personas para ingreso en agosto de 2026.**

### Líneas de investigación

**Tributaria:** Desarrollar profesionales en el área de política tributaria con el objeto de contribuir al estudio, análisis y solución de problemas, estructuración e incorporación de los aspectos actuales en el desarrollo de operaciones monetarias tanto de Personas Físicas como de Personas Morales que deban conocer las obligaciones en el tema de contribuciones.

**Derecho:** Generación de conocimiento y desarrollo de habilidades en la interpretación de las leyes fiscales en los profesionales en el área fiscal.

**Gestión de Ciencias Sociales:** Aplicación del conocimiento de los temas sociales que permitan al estudiante de las leyes y reglamentos en materia de política tributaria, discernir y planear problemas con el desarrollo de las metodologías adecuadas para dar seguimiento y encontrar soluciones profesionales y viables con un impacto serio.

## INFORMACIÓN GENERAL

**Duración del programa de posgrado: 2 años**

### Costos

**Cuota semestral: \$6,000.00 MXN; pago referenciado en el Banco HSBC, generando la ficha en la página <https://sipago.buap.mx/>**

**Cuota DAE: \$100.00 MXN por semestre. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.**

**Costo total: \$24,400.00 MXN**

**En caso de ser estudiante de convalidación deberá presentar también kárdex legalizado y/o certificado de maestría (total o parcial) y la carta de no adeudo económico de la maestría cursada con anterioridad.**

**Entregar una fotografía óvalo mignon (blanco y negro o a color) al momento de registrarse, la cual debió escanearse en formato jpg.**

**El trámite es personal con el responsable del seguimiento de aspirantes de Posgrado.**

**Los documentos deben presentarse en originales (solo para cotejo) y escaneados de calidad en una USB (en una sola carpeta rotulada en minúscula con su nombre iniciando por apellido paterno, materno y nombres), la cual debe contener solo la información personal solicitada legible en formato electrónico (JPG y PDF) y rotulada con el nombre que corresponda a cada documento (P/E: Título anverso, Título reverso, etc.) los documentos pdf son documentos por archivo.**

**Este programa de posgrado aceptará un máximo de 20 (veinte) personas para ingreso en agosto de 2026.**

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

## PARA MAYORES INFORMES

**Dr. José Gerardo Serafín Vera Muñoz**

**Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado**

Correo: [gerardo.vera@correo.buap.mx](mailto:gerardo.vera@correo.buap.mx)

**Mtro. José de Jesús Medina Corona**

**Coordinador de la Maestría en Tributación**

Correo: [jose.medina@correo.buap.mx](mailto:jose.medina@correo.buap.mx)

Facultad de Contaduría Pública

Boulevard Carlos Camacho Espíritu No 70 C.P. 72570, Puebla, Pue (frente Arena BUAP)

en la oficina 205 del edificio FCP-2 en el primer piso.

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7682

Correo del posgrado: [posgrado.fcp@correo.buap.mx](mailto:posgrado.fcp@correo.buap.mx)

Horario de atención: De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., febrero 2026